


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

***DECLARA***

**Artículo 1.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Salud y/o el organismo que corresponda, arbitre todos los medios a su disposición a los efectos de evaluar y controlar la situación epidemiológica en la localidad bonaerense de Lezama donde se han registrado, en los últimos veinte días, setenta casos de varicela, brindando asistencia sanitaria, social y económica a los afectados y su grupo familiar.

  
**Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ**  
Presidente  
Bloque Unión Celeste y Blanco  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

En la localidad bonaerense de Lezama se han registrado, hasta el momento, setenta casos de varicela.

La varicela es una enfermedad viral, infecciosa y muy contagiosa que puede presentarse en recién nacidos, adolescentes, embarazadas y en pacientes cuyo sistema inmunológico sea deficiente. Se caracteriza por erupción en forma de manchas y ampollas en la piel y provoca fiebre, cansancio y dolor de cabeza. Se transmite por pequeñas gotas al toser o por contacto con objetos contaminados, por lo que los pacientes deben ser aislados.

La mayor cantidad de infecciones se registraron en tres de las diez escuelas que hay en la localidad y de los tres adultos, dos son docentes de dichos establecimientos educativos. Según estimaciones, en cada curso de cada escuela se registraron entre 5 y 7 casos de chicos enfermos.

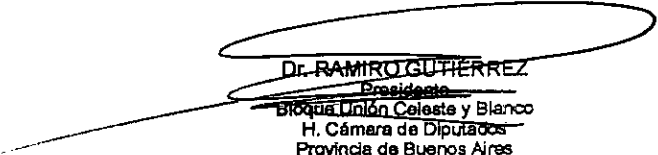
El brote afecta principalmente a niños de jardín de infantes y de primaria, aunque algunos adultos han presentado cuadros con complicaciones pulmonares y dos de ellos debieron ser derivados a hospitales de la ciudad de La Plata.

En este contexto, resulta imperioso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires comprometa todos los recursos a su disposición a los efectos de evaluar las causas que dieron origen a este brote e impedir la propagación de la enfermedad.

Asimismo, es necesario que las autoridades brinden asistencia sanitaria, social y económica a los afectados y sus familias.

En este sentido, solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires requiera al Poder Ejecutivo de la Nación la incorporación al Calendario Nacional de la vacuna contra la varicela a los efectos de establecer la obligatoriedad de su aplicación.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo, acompañen con su voto la presente Declaración.

  
Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ  
Presidente  
Bloque Unión Celeste y Blanco  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires